



MENDOZA, 27 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5235/17 caratulado: "Convocatoria a Concurso de Trámite Abreviado DOS (2) cargos de J.T.P. (S), asignatura Fotografía - Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 79/82 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Betiana Mariela PONS, 2°.- Noelia Alejandra BOGADO; 3°.- Eduardo Pablo SALVATIERRA y 4°.- Cecilia Marianela SÁNCHEZ.

Que, a fs. 87, mediante nota CUDAP-CUY: 16935/17 se incorpora el recurso interpuesto por el Lic. Eduardo Emilio AMIN al presente concurso.

Que, giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, ésta sugiere que se solicite la ampliación del dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente.

Que una vez remitida la ampliación de dictamen solicitada por la Comisión de Concursos, cuyos Miembros ratifican los Puntajes y el Orden de Méritos propuesto anteriormente y adjuntado el informe de Asesoría Letrada, la Comisión de Concursos sugiere no hacer lugar a la impugnación del postulante Eduardo E. AMIN, ratificar el dictamen de Asesoría Letrada y designar a las postulantes PONS y BOGADO, primera y segunda en el orden de méritos, respectivamente.

Que a fs. 133, la Dirección de Personal informa que la Prof. BOGADO no registra situación de revista en esta dependencia, por lo que la docente se ha realizado los exámenes preocupacionales obteniendo el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, se ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana, a fs. 130 y 131, respectivamente.

Que la Dirección de Carreras de Diseño informa, a fs. 129, que la efectiva prestación de servicios de la Prof. BOGADO, es a partir del 1 de setiembre de 2017.

Que la Prof. PONS viene desempeñándose en uno de los cargos objeto del presente concurso al que accedió mediante la ordenanza N° 4/15-C..D. y prorrogada su designación hasta tanto se sustanciara el concurso.

Que la Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 17900/17 se tramita la baja en el cargo del D.I. Eduardo Pablo SALVATIERRA quien se encontraba designado en uno de los cargos concursados.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por el postulante Eduardo Emilio AMIN.

Resol. N°

233

CARLOS BRAJAK
DECANO

MARILYN SANTOS
Téc. Univ. MARILYN SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora, incluida la ampliación de dictamen realizada a solicitud del Cuerpo, que intervino en el concurso convocado por resolución N° 27/17-C.D., para cubrir interinamente DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, con destino a las asignaturas "**Fotografía Básica**" de la carrera Diseño Gráfico; "**Fotografía Básica (Optativa)**", de la carrera Diseño Industrial; "**Fotografía Avanzada (Optativa)**" de la carrera Diseño Gráfico y "**Fotografía Documentalista**" de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas que se dictan en las Carreras de Diseño y de Artes Visuales, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Betiana Mariela PONS, 2º.- Noelia Alejandra BOGADO; 3º.- Eduardo Pablo SALVATIERRA y 4º.- Cecilia Marianela SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2017 la prórroga de designación de la Prof. Betiana Mariela PONS, dispuesta por resolución N° 112/17-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PONS, Betiana Mariela
Documento Único	24.467.633
CUIL o CUIT	27-24467633-8
Legajo N°	32.836

ARTÍCULO 5º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BOGADO, Noelia Alejandra
Documento Único	32.316.462
CUIL o CUIT	24-32316462-9
Legajo N°	-----

Los cargos de las presentes designaciones responden al siguiente detalle:

2. Descripción de los Cargos:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de las designaciones	
Desde	1 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño y Artes Visuales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Fotografía Básica"
2)	"Fotografía Básica (Optativa)"
3)	"Fotografía Avanzada (Optativa)"
4)	"Fotografía Documentalista"

ARTÍCULO 6º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 4º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Fotografía Básica" - "Fotografía Básica (Optativa)" - "Fotografía Avanzada (Optativa)" - "Fotografía Documentalista"

ARTÍCULO 7º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 4º forman parte de los Planes de Estudio de los **Títulos** que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	33,33 %

Resol. N° **233**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. Úrsula MARILIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

153	Diseñador Industrial	33,33 %
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 8°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande las presentes designaciones se imputarán según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple

ARTÍCULO 10°.- De acuerdo con las declaraciones juradas de cargos agregadas a fs. 128 y 132 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 133 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se las designa.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **233**

F. A.
ecm.
8

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

CARLOS BRJAK
DEGANO